



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
OFICINA DE COMUNICACIONES**



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

NOTA DE PRENSA N° 003 - 2011-GR.CAJ/DIRESA/OF.C.

DIRESA capacitará a propietarios y regentes de farmacias y boticas en delitos contra la salud pública

La finalidad es erradicar el comercio ilegal de medicamentos falsificados, adulterados, vencidos y/o en mal estado de conservación.



Director de Medicamentos, Insumos y Drogas, QF. Luis Cesar Saavedra Olórtegui.

Con la finalidad de contribuir a la erradicación del comercio ilegal de medicamentos falsificados, adulterados, vencidos y/o en mal estado de conservación; la Dirección Regional de Salud (DIRESA), en coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito, realizará este viernes 16 de setiembre el curso – taller “Ley

del Código Penal Sobre Delitos Contra la Salud Pública (Ley 29675) – Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (Ley 29459)”.

El Director de Medicamentos, Insumos y Drogas; QF. Luis Cesar Saavedra Olórtegui, señaló que el evento, que se desarrollará en el auditorio de la institución educativa N° 83004 (Ex 91) a partir de las 8:30 de la mañana, está dirigido a químicos farmacéuticos, representantes legales y propietarios de establecimientos farmacéuticos de la jurisdicción.

Precisó que con dicha actividad se busca informar a los participantes que a partir de este año el que importa, comercializa, almacena, transporta, distribuye, vende y/o dispensa productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios falsificados será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 04 ni mayor de 10 años, y con 180 y 365 días de multa.

Agregó que la norma también contempla sanciones para aquel que vende, importa o comercializa productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios luego de producida su fecha de vencimiento o el que para su comercialización los almacena, transporta o distribuye en esa condición.

[Escribir texto]



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD OFICINA DE COMUNICACIONES



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Las sanciones son fuertes, y en este caso, la pena privativa de libertad fluctúa entre 04 y 08 años, así como 180 y 365 días de multa, refirió Saavedra Olórtegui.

En ese sentido, destacó la importancia del curso e invitó a la población involucrada a participar del mismo.

Se agradece su difusión.

Cajamarca, 14 setiembre de 2011.

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
¡POR UNA GRAN REGIÓN!**